

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 308-09

Salta, 06 AG0 2009 Expediente Nº 12.055/09

VISTO:

La Resolución Nº D-160/09 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a Concurso General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - Técnico Auxiliar ayudante - del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad eleva el Acta donde consta que no registraron inscripciones en esa instancia por lo que este Decanato resuelve a declarar desierto el mismo;

Que corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar desierto el Concurso General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - Técnico Auxiliar ayudante - del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, convocado por la Resolución Nº 160/09.



ARTICULO 2º: Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - Técnico Auxiliar ayudante - del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-Nº 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Jefe de Departamento de Biblioteca.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 3 08 - 09

Salta, 06 AG0 2009 Expediente Nº 12.055/09

REMUNERACION: Pesos dos mil quinientos veinticinco con 73/100 (\$2.525,73), más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: : De Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00 – en la Facultad de Ciencias de la Salud – Avda. Bolivia 5150.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar todas las personas que reúnan las condiciones previstas por Resolución Nº CS-230/08 y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios Secundarios Completos (excluyente).
- Experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a cubrir (excluyente).

TEMARIO: Conocimientos sobre Reglamento y funcionamiento de la Biblioteca. Nociones sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad.

ARTICULO 3º: Fijar las siguientes Funciones para los cargos que se mencionan en el Artículo 2º.

FUNCIONES:

- Entender en el cumplimiento de las reglamentaciones, como así también de las disposiciones internas relacionadas con el área.
- Prestar apoyo al Jefe de Biblioteca en las tareas administrativas.
- Efectuar la entrega y devolución del material bibliográfico en su turno de trabajo, comunicando al jefe de Biblioteca las novedades que pudieran producirse.
- Llevar a cabo el sellado de propiedad del material bibliográfico ingresante.
- Efectuar acondicionamiento del material para su préstamo.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de préstamo bibliotecario.
- Efectuar el movimiento estadístico correspondiente a su turno.
- Entender a lo referente a las sanciones que correspondan a los usuarios morosos.
- Colaborar en las tareas afines encomendadas por las autoridades superiores.

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Abierto, dejando debidamente establecido que los jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo





Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda, Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 308-09

n6 AGO 2009 Expediente Nº 12.055/09

requerido en el Artículo 14º de la Resolución Nº CS-230/08:

PUBLICIDAD: A partir del 18 de Agosto de 2.009 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 07 al 11 de Setiembre de 2009 en el horario de 08:00 a 12:00. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana Mgs Nieve CHAVEZ, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria. por ventanilla de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

JURADOS

MIEMBROS TITULARES

- 1. PALAVECINO, Diego Oscar (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
 - 2. MENDIA, Horacio Abelardo (Facultad de Ciencias de la Salud)
 - 3. SANDOVAL, Alejandro Héctor (Facultad de Ciencias de la Salud)

MIEMBROS SUPLENTES

- 1. GONZALEZ, Susana (Facultad de Ciencias Naturales)
- 2. AGUILERA, David (Facultad de Ciencias Exactas)
- 3. PAZ SOSA, María Georgina (Facultad de Ciencias de la Salud)

VEEDORA: Sra. Claudia Cristina ARQUIZA – Jardín Materno Infantil.



RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 16 de Setiembre de 2.009 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución Nº CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 30 de Setiembre de 2.009 a horas 08:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- № 3 08 - 09

Salta, 06 AGO 2009 Expediente Nº 12.055/09

NOTIFICACION DEL EXAMEN TEORICO-PRACTICO: Se publicará en la Cartelera de esta Facultad la nómina de los aspirantes que accederán a la entrevista, durante cinco (5) días hábiles. Los resultados de la evaluación se encontrarán a disposición de los concursantes en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Cinco (5) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Informar a los postulantes no seleccionados, que una vez concluidas todas las etapas del Concurso, deberán retirar los sobres con sus antecedentes en los dos (2) meses siguientes, vencido dicho tiempo se destruirán los mismos.

ARTICULO 6º:Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Veedor, Facultades, Rectorado, Dpto. de Prensa y Difusión, I.E.M., A.P.U.N.Sa., Diario Local. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

Lic. CECILA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciancias de la Salud THE CHAIN OF CIENCIAS DE LAS

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Cleticias de la Salud